



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN**

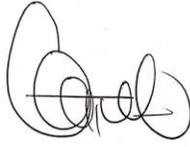
Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **IDEN DE JESUS VALENCIA VANEGAS** contra **SOLUCIONES MULTIPLANOX S.A.S**, en el cual fue vinculado como litisconsorte necesario por pasiva, el señor JUAN CARLOS MONTEALEGRE MUÑOZ, evidencia el Despacho que fue emitida respuesta frente al oficio No. 093 de 2022, por parte de la E.P.S SURAMERICANA S.A, en la cual esta entidad aporta los datos de contacto del mencionado señor, tal y como fue solicitado por la curadora ad litem.

Así las cosas, pese a que a través de auto del 4 de noviembre de 2021 se ordenó el emplazamiento del señor MONTEALEGRE MUÑOZ, al haber sido afirmado bajo la gravedad de juramento, por la parte demandada que desconocían datos adicionales para la notificación del vinculado, deberá el Despacho requerir a la sociedad SOLUCIONES MULTIPLANOX S.A.S para que efectúe la notificación al señor JUAN CARLOS MONTEALEGRE MUÑOZ teniendo en cuenta los datos aportados por la E.P.S requerida, en aras de salvaguardar los derechos de contradicción y defensa de aquel, así como de garantizar la efectividad de los derechos que eventualmente le puedan ser reconocidos al señor IDEN DE JESUS VALENCIA VANEGAS.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aplaza la realización de la audiencia consagrada en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S, misma que se llevará a cabo el día **VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**



**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO**

JUEZ

**CERTIFICO:** Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 012, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 27 de enero de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**  
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo**  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 004  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **292c89482ae7aabc202049f4fa10cc16e9638a45eb655ff4087cb603ca70d836**

Documento generado en 26/01/2022 02:45:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>